



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., Julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01237-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el apoderado de la parte demandada, dentro de la oportunidad procesal, contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 370 del C. G. del P. por secretaría, córrase traslado al demandante por cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110 ibídem.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **095**

HOY: **Julio 28 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaría